



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 001-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 04 Enero 2018

Visto, el Informe N° 001-2018-SSLP/AFC y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución correspondiente al Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2014-GORE ICA para la Supervisión de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento en el Centro de Salud de La Tinguña - Ica", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

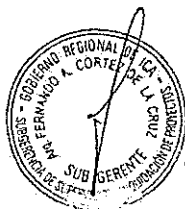
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica representado por su Gerente General Regional Abog. José Alejandro Girao Oliva, suscribió en fecha 04 de Diciembre del 2014 con el Ing. Luis Américo Atúncar Félix, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2014-GORE ICA, para la Supervisión de la ejecución de la Obra citada en el visto, por el importe de S/. 11,000.00 soles incluido IGV.

Que, en fecha 19 de Diciembre del 2017 se expidió la Resolución Subgerencial N° 048-2017-GORE-ICA/SSLP mediante el cual se aprueba la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2014-GORE ICA suscrito con el Ing. Luis Américo Atuncar Félix para la supervisión de la Obra aludida en el visto.

Que, mediante Informe N° 001-2018-SSLP/MBGS se precisa que el contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2014-GORE ICA fue liquidado con Resolución Subgerencial N° 014-2017-GORE-ICA/SSLP de fecha 01 Marzo 2017, información que ha sido corroborado mediante Informe N° 001-2018-SSLP/AFC de fecha 04 de Enero del 2018, en el mismo que se indica además que como resultado de la liquidación mencionada, se determinó un saldo en contra del Consultor (Supervisor) por el valor de S/ 2,382.21 soles, cuyo valor se autorizó a la Gerencia Regional de Administración a efectuar el trámite necesario para su recuperación y que efectuada la consulta al Subgerente de Tesorería a la fecha no se ha logrado la recuperación de dicho saldo en contra, resultante de la no elaboración de la liquidación del contrato por parte del Consultor, teniendo que ser elaborado por la Entidad a costo del Consultor (S/ 2,000.00) y el exceso de pago efectuado al Consultor por el valor de S/ 382.21 soles, acontecido por haberse valorizado con impuesto IGV (18%) correspondiéndole al Consultor la presentación de Facturas, sin embargo el Consultor ha presentado como comprobante de pago "Recibo por Honorarios" por el cual solo se afecta por impuesto el 8 %.

Que, tomando en cuenta la duplicidad del acto resolutorio de liquidación Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2014-GORE ICA, corresponde dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 048-2017-GORE-ICA/SSLP expedida el 19 de Diciembre del 2017.



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR mediante el cual se delega en la SSLP las facultades y atribuciones para aprobar, suscribir, elaborar otra u observar las liquidaciones de los contratos de ejecución o consultoría de obras y la Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 048-2017-GORE-ICA/SSLP.

ARTICULO SEGUNDO.- Reiterar que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del GORE ICA a través de su Subgerencia de Tesorería, regularice la recuperación del saldo en contra del Consultor precisado en la Resolución Subgerencial N° 014-2017-GORE-ICA/SSLP por el valor de S/ 2,382.21 soles.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. Luis Américo Atúncar Félix en su domicilio legal fijado en el contrato Calle Rosario N° 295, del distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha y departamento de Ica, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Abastecimiento, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

.....
Ing. FERNANDO A. CORTÉZ DE LA CRUZ
SUB GERENTE